



NÚMERO 101

Viernes 5 de Mayo - Año de la Victoria

AÑO DE 1939

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número atrasado, 1 peseta.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO MILITAR

CIRCULAR

Desaparecidas las causas que dieron lugar al confinamiento de personas de distintos pueblos de otras provincias, para alejarlas de los frentes de guerra, según dispuso el Servicio S. I. P. M.; y resuelto por S. E. el Generalísimo el regreso de todas ellas a sus domicilios habituales, a fin de que pueda hacerse objeto de la oportuna vigilancia o denuncias en sus casos, si a ello hubiere lugar; dispongo por la presente se reintegren a sus domicilios todas las que se hallen en tales circunstancias en los pueblos de esta provincia, facilitándosele los medios reglamentarios de transporte, y con la advertencia precisa y terminante de que se presenten en sus pueblos a la Autoridad Militar y al Alcalde de los mismos.

Los señores Alcaldes dispondrán el cumplimiento de esta Orden y me darán cuenta de todas las que salgan de sus términos municipales para volver a sus habituales domicilios.

Cáceres, 3 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Coronel Gobernador Militar, ERNESTO LUQUE.

1515

El General Jefe de la VII Región Militar, en T. P. fecha 30 Abril ppdo., me dice lo siguiente:

«S. E. el generalísimo, en telegrama postal fecha 27 actual, me dice: Establecido en el antiguo Hospital número 7 del Generalísimo Franco, para Oficiales de Cáceres, un Sanatorio para Jefes, Oficiales y Suboficiales tuberculosos excluidas sus familias, dotado con 58 camas disponibles hasta 70 y dispuesto el personal que lo ha de atender, disponga V. E. su inauguración autorizando el ingreso al mismo de cuantos lo soliciten por oficio, teniendo en cuen-

ta para su admisión la capacidad para alojarlos, significándoles que para el pago de estancias regirán las mismas normas que para el resto de los Hospitales Militares. Lo traslado a V. S. a los efectos de su publicación en la Orden, BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa local.»

Lo traslado a V. E. a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Coronel Gobernador Militar, ERNESTO LUQUE.

1538

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Iniciada ya en la provincia la suscripción para la reconstrucción del Santuario de la Santísima Virgen de la Cabeza, autorizada por la Superioridad, los señores Alcaldes de la capital y pueblos de esta provincia procederán a reunir en sus respectivas localidades las aportaciones para el fin indicado, reteniéndolas en su poder hasta que reciban orden de envío de este Gobierno. Para todas aquéllas dudas o incidencias que surgieran podrán acudir en consulta al Negociado de suscripciones de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1518

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del día 25 de Abril último, («Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes), en el día de hoy, se ha constituido en este Gobierno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, la Comisión de Reconstrucción de bienes de todas clases dañados por efectos de la Guerra.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1519

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez accidentalmente de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, propios del vecino de San Vicente de Alcántara, que les fué hurtado en la noche del 24 al 25 del actual, y ya después de la media noche en la dehesa de la Mula, de este término municipal, procediendo en su caso a ponerlos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de este año, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Valencia de Alcántara a 26 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, Antonio Avila.

Caballerías sustraídas

Una burra, de siete años, de 1'24 metros de alzada, castaña, con antojeras, hocico, barba, entrepecho, vientre, entropiernas y extremidades blancas, raya cruzada y lunar pequeño en la frente, asegurada en la Compañía o Sociedad Anónima La Mundial, cuya marca lleva en la nalga izquierda con la inicial B. y el número 13.

Una burranca, de dos años, hija de la anterior, pelo largo y rucia de alzada algo mayor que la madre.

1481

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que habiéndose padecido error por el denunciante del sumario número 15 de este año, al hacer la reseña de la burra castaña, cerrada, que se dice asegurada en la Sociedad Anónima La Mundial, en el Edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 25 del que cursa, se rectifica el mismo en cuanto a la reseña de dicho semoviente, que es como sigue:

Burra cerrada, castaña, de 1'23 metros de alzada, raya cruzada y antojeras, con hocico blanco, que bebe en negro, teniendo en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola con la letra B. y el número 13.

En su consecuencia ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, a que aquel Edicto se refiere, procedan a la busca y captura del semoviente y tengan por no interesada la de la burra cerrada, que el mismo reseña.

Dado en Valencia de Alcántara a 26 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—Adolfo Muñoz.—El Secretario, Antonio Avila.

1482

Alcaldías

CACERES

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno del Excmo. Ayuntamiento desde su sesión de constitución al 31 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de los preceptos legales vigentes.

(Continuación)

Sesión del 9 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal

Es presidida por el señor Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, con asistencia de los señores Villarroel Dato y Sánchez Manzano, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el 4 del actual, las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración en la pasada semana que importa 4.010'37 pesetas, quedando enterados de haberlo sido la de la Comisión administradora de la décima de las contribuciones, la que suma 3.936 pesetas, aprobándose otras cuentas por distintos conceptos, la de bagajes y socorros a pobres en el pasado trimestre.

A Carmen Montero se le concede el quiosco de Calvo Sotelo; se autoriza a Pablo Berrocal para colocar un toldo en la casa número 5 de la Avenida de la Virgen de la Montaña, y licencias para obras a don Toribio Muñoz, en General Ezponda, número 4; a don Felipe García Polo, en el número 4, de la Ronda de Carmen; a don Juan Blanco García, en número 19, de la calle del Generalísimo.

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Diciembre de 1938

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.968	2. ^a	Bernal Escobero, Patricio....	Cándido....	Antonia ...	5	Mayo ...	1912	Brozas	Cáceres.
2.969	2. ^a	Domínguez Gómez, Ismael...	Lucas	Elisa	22	Enero ...	1917	Cabezuela del Valle....	Idem.
2.970	2. ^a	José Grados Blanco, Carlos ..	Carlos	Juana	27	Novbre ..	1920	Aicántara	Idem.
2.971	2. ^a	Fajardo Patrón, Pedro.....	Bartolomé..	María	18	Octubre ..	1910	Malpartida de Cáceres...	Idem.
2.972	2. ^a	Iglesias Muriel, Miguel.....	Canuto....	Regina	29	Septbre ..	1910	Arroyo de la Luz	Idem.
2.973	2. ^a	Modamio Díaz, Feliciano.....	Andrés.....	Faustina ...	25	Novbre ..	1920	Cáceres	Idem.
2.974	2. ^a	Amo Jiménez, Juan D	Juan	Sara	8	Marzo ...	1912	Cáceres	Idem.
2.975	2. ^a	Gómez Lorenzo, Gonzalo.....	Vicente	Micaela	15	Enero ...	1914	Cabezuela	Idem.
2.976	2. ^a	Gómez de la Calle, Claudio...	Victoriano..	Agustina ...	7	Junio....	1912	Serrejón	Idem.
2.977	2. ^a	Simón Alvarez, Diego	Anastasio ..	Francisca ..	21	Abril	1914	Cáceres	Idem.
2.978	2. ^a	García Collazos, Isaac	Santiago ...	Tomasa	11	Abril ...	1920	Monroy	Idem.
2.979	2. ^a	Lozano Vela, Valeriano.....	Claudio	Braulia.....	12	Septbre ..	1910	Cáceres	Idem.
2.980	2. ^a	Camero Rebollo, Juan.....	José	Antonia ...	5	Febrero ..	1896	Malpartida de Cáceres...	Idem.
2.981	2. ^a	López Periañez, Jesús	Remigio....	Ana	8	Dicbre ..	1920	Béjar	Salamanca.
2.982	1. ^a	Cortés López, Antonio.....	Natalio....	Petra	19	Abril	1909	Paíoma.....	Badajoz.
2.983	2. ^a	Martín Martín, Raimundo....	Pedro	Vicenta	2	Febrero ..	1913	Cabezuela	Cáceres.
2.984	2. ^a	Pérez Gutiérrez, Evaristo....	Victoriano..	Martina	26	Octubre ..	1910	Jarandilla	Idem.
2.985	2. ^a	Rodas Calderón, Justiniano ..	Juan	Ramona ...	5	Septbre..	1910	Plasencia	Idem.
2.986	2. ^a	Morales Blázquez, Joaquín...	Ezequiel ...	Petra	17	Julio	1912	Becedas	Ávila.
2.987	2. ^a	Sánchez Gibello, Francisco...	Vitório	Marcelina ..	4	Octubre ..	1905	Arroyo de la Luz	Cáceres.
2.988	2. ^a	Tornero Iglesias, Florencio ..	Victoriano..	Gerónima ..	7	Novbre ..	1903	Plasencia	Idem.
2.989	2. ^a	Fernando Gil, Felipe	Juan	Jacinta	4	Octubre ..	1920	Zorita.....	Idem.
2.990	2. ^a	Rey Arias, Santos	Silvestre ...	Isabel	26	Octubre ..	1920	Alcuéscar	Idem.
2.991	2. ^a	Martín Pérez, Jesús.....	Gregorio ...	Antolina....	26	Dicbre ..	1920	San Martín de Trevejo ..	Idem.
2.992	2. ^a	Muñoz Casero, Juan M.....	Francisco ..	Isabel	8	Dicbre ..	1920	Santa Marta de Magasca.	Idem.

Cáceres, 9 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

141

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Diciembre de 1938.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Fiat	CC. 2661 ..	Antonio Ceballos	Montehermoso ..	Antonio Cortés López.....	Cáceres. Letra D. 24.
Ford	CC. 1805 ..	José Yuste Marcos.....	Navalmoral.....	Federico Alvarez Rodríguez..	Cáceres. Ezponda, 10.
Ford	CC. 2257 ..	Marino Castro	Zarza Granadilla.	Celestino Basquero Blanco...	Casar de Palomero.
Ford	CC. 2506 ..	Fabián Gómez.....	Plasencia	Celestino Basquero Blanco...	Idem.
Chevrolet....	CC. 2747 ..	Pedro Camacho.....	Guadalupe.....	Laureano Mateos, Hernández.	Acebo.
Renault	CC. 2704 ..	Luciano Cortés	Trujillo.....	Francisco Iñiguez Celestino..	Miajadas.
Citroen.....	M. 42159 ..	Juan Fernández.....	Montánchez.....	Francisco Carrión Royo.....	Montánchez. O. Senso, 21.
Citroen.....	CC. 254 ..	Miguel Tercero	Trujillo.....	Claudio Gómez de la Calle ...	Higuera de Albalá.
Fiat	CC. 2725 ..	Antonio Pla.....	Cáceres	Ildefonso Cortés Calero.....	Trujillo, Cruces, 41.
Opel	SA. 2153 ..	Manuel Mirat.....	Cáceres.....	Carlos S. Stuar y Falco	Peraleda de la Mata.
Chvrolet....	CC. 1926 ..	Francisco Carrión	Montánchez.....	Guillermo Díaz Rot.....	Madroñera.
Ford	CC. 2525 ..	Alejandro Sánchez.....	B. Montemayor ..	Agapito Blanco Rabadán.....	Casatejada.
Fiat	CC. 1180 ..	Francisco Sánchez	Torrejoncillo ...	Gregorio M. ^a C. Pérez López..	Plasencia. Obispo Laso, 12.
Ford	CC. 2950 ..	Lucas Ortega.....	Trujillo.....	Joaquín Cruz Carrasco	Trujillo. P. Rivera, 48.
Fiat	CC. 2919 ..	Ildefonso Cortés	Trujillo.....	Modesto Arias Santos.....	Cáceres. Concepción, 25.
Buick	SE. 10504 ..	Lázaro Iglesias	V. de la Sierra...	Teodoro Marcos Moreno	Villanueva de la Sierra.

Cáceres, 9 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

140

Se fijó el próximo sábado a las dieciséis horas para que la Comisión de Propios y con los propietarios colindantes y el Arquitecto lleven a efecto el deslinde del camino de la carretera de Mérida al Junquillo.

Es desestimada la instancia de Florencio Orozco Tato, solicitando un solar en el terreno de este Ayuntamiento, existente entre la carretera de Mérida y la Estación del ferrocarril, por si estos terrenos son precisos para otros fines.

Del oficio del Jefe de la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente con referencia a Circular del Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras sociales, sobre adelanto de los gastos de instalación y material para dicha

Comisión, prorrateándolo entre los pueblos de la provincia, se acordó darle cumplimiento.

En virtud de requerimiento de la Delegación Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., se acordó la prohibición de venta de frutas por las calles de la ciudad en horas del Mercado, y se comunique el acuerdo al Inspector municipal de la Guardia.

Se quedó enterados y se acordó darle cumplimiento a los oficios del señor Presidente de la Comisión Inspector de Mutilados de Guerra, adjudicando a los mutilados don Isidoro González una plaza de Investigador auxiliar de consumos y a don Marcelino Tovar otra de Guardia municipal.

Leído el oficio de la Inspección

provincial de Primera Enseñanza, se acordó abonar a la Sociedad de Casas Baratas el alquiler de los locales escuelas de la casa número 27 de la calle letra C., a partir del mes de Febrero y a razón de 30 pesetas mensuales.

Sesión del 16 de Noviembre de 1938.
III Año Triunfal

Preside el señor Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los señores Sánchez Manzano y Villarroel Dato, aprobándose el acta de la sesión anterior, las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración que importan las de la pasada semana 8.100 pesetas, quedándose enterados de haberlo sido la de la Comisión administradora de

la décima de las contribuciones que suman 2.500 pesetas.

Son leídos un telegrama del Generalísimo agradeciendo el pésame por la muerte de su hermano don Ramón y una carta del Excelentísimo señor Sancho Dávila expresando su gratitud por las atenciones con los expedicionarios que asistieron a la concentración de la Organización Juvenil en Sevilla, a su paso por esta ciudad.

Se da cuenta de un oficio del Gobierno civil con traslado de otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, resolviendo que el cambio de la nomenclatura de la calle Moret por la de Julio Ruiz de Alda, no se ajusta a los preceptos vigentes por no ser el nombre de

Moret un agravio para España y sí un patriota que supo honrarla con su esclarecido talento, pudiendo la Corporación para honrar la memoria de ese gran español, héroe del Movimiento, Julio Ruiz de Alda, dar su nombre a calle de nueva creación o de las afectadas por las supresiones excepcionales indicadas. La Comisión queda enterada.

Se concede permiso para obras en la casa número 6 de la calle Alcázar de Toledo y a don Julio Alvarez Builla en el número 20 de la calle Muñoz Chaves.

Se acordó la venta en subasta con el mismo pliego de condiciones que sirvió para doña Encarnación Martínez, un solar en la Avenida de la Virgen de la Montaña, lado izquierdo y esquina a la calle de Colón, de 16 metros de fachada por 25 de fondo y precio de 20 pesetas metro cuadrado, reservando el derecho de tanteo al solicitante don Eulogio Mogoñón y se concede en venta a don Luis Marcelo cinco metros de fachada por veinticinco de fondo de terreno contiguo a su casa en dicha Avenida por el mismo precio del adquirido, más un 5 por 100 de intereses y condiciones que se le señalan.

A informe del señor Interventor pasa el expediente de cesión de sus derechos a un solar y construcciones en Fuente Concejo solicitada por Antonio Lebrón.

Conforme con los propósitos de la Alcaldía expuestos, se queda enterados de los nombramientos hechos por la Junta Inspectora provincial de Mutilados de Guerra a favor de los caballeros mutilados don Pedro Romero guardia municipal, don Pedro Silveira guarda montado y don Lorenzo Rentero capataz listero.

Se acordó que Regina Bello justifique el tiempo servido por su esposo Joaquín Moya en este Ayuntamiento y en el Ejército para resolver su petición de derechos pasivos.

Al señor Interventor para informe, pasa la instancia de don Manuel Requejo, sobre arrendamiento de tierras para Real de Feria.

A don Santos Pérez García y don Lorenzo Santos, se les concede respectivamente la perpetuidad de un nicho y la casilla número 132 del Mercado.

Al señor Concejal Delegado del Cementerio, pasa a informe la nueva clasificación de los nichos efectuada por los señores Arquitecto y Capellán Administrador y a la Comisión de Instrucción Pública, las solicitudes presentadas solicitando becas para estudios.

(Continuará). 1026

HERRERUELA

Don Dionisio Hidalgo Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Herrueruela en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que terminado por la Junta general del repartimiento de utilidades para el año en curso el el reparto por utilidades de este pueblo, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días y tres más, según dispone el artículo 511 del Estatuto municipal, los interesados que se crean perjudicados pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas que acrediten los extremos que aleguen.

Herreruela a 26 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — Dionisio Hi-

dalgo.—P. S. M., el Secretario, P. Holguera Chaparro.

1460

GUIJO DE CORIA

Apéndice al amillaramiento

Formado por la Junta Pericial de este término el apéndice al amillaramiento del corriente año, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución que se forma para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 del próximo mes de Mayo, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el expresado documento.

Guijo de Coria, 22 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, José Campos. 1437

ALDEA DEL CANO

Anuncio

Repartimiento general de utilidades para el año de 1939 de Aldea del Cano (Cáceres)

Confeccionado el documento arriba expresado, queda expuesto al público por el plazo de quince días, pudiendo los interesados durante dicho plazo y tres días más, presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Junta de mi Presidencia, advirtiéndole que habrán de venir acompañadas de las pruebas justificativas de sus alegaciones.

Cuotas que han correspondido a los forasteros

Antonio Luengo Luengo, 43'84 pesetas.

Antonia Polo Higuero, 33'86.

Andrés Gómez Carrasco, 24'09.

Benigno Cordero Bazaga, 35'62.

Blas Cordero Gil, 6'09.

Casimiro Carrasco Mateo, 184'04.

Doroteo Molano Salazar, 6'18.

Dolores Mayoralgo Torres Cabrera, 495'18.

Eduardo Luengo y Luengo, 17'99.

Eugenio Gil Sánchez, 14'21.

Francisco Andradela Delgado, 18'46.

Francisco Chancón Granao, 15'13.

Felipa Polo Higuero, 39'41.

Gonzalo González Borreguero, (viuda), 47'90.

García Muñoz Torres, 89'34.

Heliodoro Jalón Lagorragoitia, herederos, 9'23.

Ignacio Pacheco Herrero, 5'53.

Isidora Molano Alvaro, herederos, 17'16.

Isabel Pulido Sánchez, herederos, 18'82.

Joaquín Gómez Muñoz, 79'28.

José Luengo Molano, 57'59.

Juan Antonio Jiménez Palacio, herederos, 13'38.

Leocadio Bazaga Hisado, viuda, 14'12.

Lázaro Harto Tomé, 18'46.

Lorenzo Gil Salazar, 69'59.

Miguel Muñoz Mayoralgo, herederos, 1.512'98.

Maximiliano Gómez Lozano, 511'71.

Miguel López Redondo, 208'87.

Miguel Mayoralgo Torres Cabrera, 122'38.

Miguel Nogales López, 265'36.

Nicanor Pulido Sánchez, 0'83.

Severino Borreguero Bonilla, 105'22.

Sinfioriano Pasán Guzmán, 21'52.

Vicente Molano Mendo, 9'32.

Aldea del Cano, 20 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Ricardo Gonzala. 1412

CALZADILLA

Edicto

Confeccionado el Repartimiento general de utilidades para el presente año de 1939, con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 de dicho Estatuto.

Durante el indicado plazo de exposición y tres días más se admitirán reclamaciones que en su caso formulen las personas y entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación se fundará en hechos concretos, precisos y determinados y deberá contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, cuyas reclamaciones se presentarán en dicha Secretaría, para que de ellas conozca la Junta respectiva.

Las cuotas que han sido impuestas a los hacendados forasteros se expresan a continuación, sirviéndoles este edicto de notificación en forma:

Nombres y apellidos y cuota anual

Administrador Arbolados Rebollar y Zarzuela, 693'71 pesetas.

Ayuntamiento de Hoyos, 320'88.

Amancio Manzano Cristos, 19'10.

Benigno Gutiérrez Gutiérrez, 93'40.

Benigno Pablo Gutiérrez, (viuda), 21'39.

Benigna Alonso Campos, 20'62.

Camilo González, 16'80.

Cristina Gutiérrez Utrera, herederos, 181'45.

Dagoberto León, 1'91.

Demetrio Maestre García, 20'72.

Eladio Alonso Campos, 20'62.

Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, 4'20.

Fernando Maestre García, 22'92.

Felipe García, 11'07.

Francisco Campos Gutiérrez, 3'82.

Gregorio Guerra Palacios, 126'54.

José Gallego del Alamo, 53'77.

Germán Gutiérrez Sánchez, 3'82.

Joaquín Montero, herederos, 7'64.

José Viera López, 14'13.

Luis Calvo Moreno, 3'82.

Luis Hurtado García, herederos, 1'91.

Luisa Gutiérrez Gutiérrez, 80'51.

Luis Solan Gutiérrez, 15'09.

Lucas Valle, 14'33.

Manuel Campos Carlos, 2'87.

María Arageme Clemente, 23'40.

Marcelino Rodríguez Iglesias, 1'91.

Matías Sánchez Covaleda, 5'73.

Petra Gutiérrez Gutiérrez, 80'79.

Salomé Bravo de la Riva, 5'73.

Serapio Campos Gutiérrez, 4.

Silverio González Hernández, 5'73.

Severiano Rodríguez González, 11'46.

Simona Manzano Cristos, 12'13.

Sociedad de Pastos Valdíos, 159'96.

Ubaldo Garrido González, 21.

Víctor de la Riva, 1'91.

Luis María Narváez Ulloa, 2'82.

Teresa Campos Gutiérrez, 68'57.

Angel Valiente, 12'98.

Antonio Manteca Delgado, 11'84.

Antolín Torres Mora, 3'82.

José Carretero Matilla, 10'84.

Pedro Sánchez Mateos, 11'46.

Pedro Mateos Torres, 14'32.

Guillermo Clemente Corrales, 11'46.

Calzadilla, 15 de Abril de 1939.

Año de la Victoria.—El Presidente,

Natalio Cristos.

1413

GARCIAZ

Reparto sobre utilidades

Don Juan Senso Saturnino, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa del año de 1938.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades de este término para el año 1938, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 de dicho Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose ante esta Junta.

A continuación se expresan los contribuyentes forasteros, con sus cuotas y vecindad, para que les sirva de notificación:

Relación que se cita

Bello Martín, Francisco, Zorita, 4'86.

Bonilla Barquilla, Vicente, Madroñera, 51'95.

Bonilla Nieto, Andrés, id., 112'87.

Bonilla Sánchez, Juan, id., 67'48.

Bote Pajares, Marcelino, Trujillo, 384'84.

Cáceres Miña, Guillermo, (herederos de), Madroñera, 240'75.

Calle Zugasti, José de la, Trujillo, 616'72.

Campos Pardos, Sebastián, Herguajuela, 60'32.

Campos Sánchez Juan, Madroñera, 157'56.

Carrión Breña Augusto, Madrid, 165'13.

Castro Fernández, Manuel, Aldeacentenera, 4'45.

Corrales Rol, Juan y Compañía, Conquista, 93'69.

Corrales Rol, Juan y Juan Casillas, idem, 139'57.

Cruz Fernández, Manuel, Guadalupe, 360'21.

Cruz Sánchez, José de la, Madroñera, 65'21.

Cuadrado Abril, Florentina, Trujillo, 144'69.

Cuadrado Abril, Rita, id., 155'70.

Cerezo Fernández, Antonia, Santa Amalia, 27'14.

Chico Tomás, Zorita, 8'15.

Díez Díez, Cruz, Logrosán, 62'13.

Díez Díez, Mercedes, id., 268'83.

Domínguez Juan, Aldeacentenera, 84'37.

Fernández Chico, Antonio, Herguajuela, 132'05.

Fernández Díaz, Antonia e hijos, Trujillo, 27'86.

Fernández Gutiérrez, Amelia, Cáceres, 413'86.

Fernández Rubio, José, Zorita, 153'14.

Fajardo Fajardo, Juan, Mérida, 248'58.

García de Guadiana, Julián Trujillo, 541'65.

Gil Cuadrado, Manuel, idem, 321'91.

Gil Galán, Juan, Logrosán, 1.188'29.

González José, Retamosa, 81'73.

González Martín, Eusebio, Guadalupe, 533'52.

González Peñas, Agustín, Zorita, 163'96.

Hoyas Marcelino, Madroñera, 44'11.

Hueso Zabas, Luis, Trujillo, 77'22.
Jiménez Paulo, Aldeacentenera, 26'75.

Jiménez Jiménez, Miguel, idem, 198'76.

Jiménez Rentero, Eduardo, idem, 192'51.

Marcos Vivas, Tomás, idem, 210'20.

Mariscal Chaves, Francisco, (herederos), idem, 136'21.

Mariscal Rodríguez, Angel, idem, 338'77.

Marquesa de Lorenzana, Fuente del Maestre, 87'50.

Martín Díaz, Matilde, (viuda de Prieto), Retamosa, 137'31.

Mateos Alvarado, Juan, Trujillo, 167'31.

Mateos Fernández, José, idem, 55'52.

Moraño Espino, Fernando, Conquista, 56'78.

Moreno Casillas, Miguel, (herederos de), Logrosán, 728'35.

Moreno Díaz, Rosa, Logrosán, 235'15.

Pablos Parejo, Frabriciano, Trujillo, 215.

Palacios Vivas, Vicente, Aldeacentenera, 16'51.

Palacios Vivas, José, idem, 9'05.

Peña Broncano, Dionisio, Zorita, 116'87.

Peña Cano, Enrique, (herederos de), Trujillo, 557'89.

Peña Cano, José y J. Santiago, idem, 218'10.

Pino Jiménez, Lucas, Aldeacentenera, 54'96.

Piñas Cerezo, Leandro, Solana, 184'39.

Rebollo García, Antonio, Aldeacentenera, 8'90.

Rentero Palacios, Eulogio, idem, 9'05.

Rodríguez Viñuela, Juan, Guadalupe, 393'54.

Rol Fernández, Diego y Compañía, Madroñera, 126'99.

Sáenz, Paulo, Aldeacentenera, 8'90.

Sánchez Canpos, Juan, Madroñera, 131'05.

Sánchez Jiménez Fermín, Aldeacentenera, 7'77.

Sánchez Rodríguez, Isabel, Madroñera, 36'80.

Sánchez Rol, Isidro, idem, 82'49.

Sánchez Rol, Isabel, idem, 82'49.

Sánchez Solís, Hipólito, (herederos de), idem, 158'74.

Santos Pascual, Antonio, Herguijuela, 52'07.

Solis Jiménez, Andrés, Aldeacentenera, 30'16.

Sosa Carmona, Elisa y hermanos, Herguijuela, 52'07.

Sosa Calor, Juan Antonio, idem, 45'50.

Spina Collazos, Teresa, Trujillo, 423'62.

Tovar Bermejo Emilia, Aldeacentenera, 441'82.

Trejo, Eloy, idem, 9'05.

Urcina Broncano, Manuel, Zorita, 73'44.

Vivas Mariscal, Gregoria, Herguijuela, 117'55.

Yuste Grande, Fernando, (herederos de), idem, 139'98.

Yuste Yuste, Camilo y Compañía, idem, 428'87.

Zarzo Casillas, Constantino, (viuda de), Logrosán, 214'81.

Garciaz, 24 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Juan Senso Santurino. 1449

ZARZA DE GRANADILLA

Recuento general de ganadería

Habiéndose formado por esta Junta Pericial, el Recuento General de la Ganadería de este término para que sirva de base al Repartimiento de la Contribución de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, para oír reclamaciones, advirtiendo de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Zarza de Granadilla a 20 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Valentín Domínguez. 1478

PESGA (LA)

Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos con el fin de satisfacer las cuotas mensuales de Subsidio Familiar que corresponden a los funcionarios y empleados de este municipio y por carecer de consignación, en su virtud queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente que a tal objeto se tramita y por el plazo de quince días, para que durante este tiempo pueda ser examinado y se presenten por los interesados cuantas reclamaciones crean convenientes.

La Pesga a 18 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Víctor Viejo. 1483

JUNTA DE RECUPERACION DE LOGROSAN

Acta de constitución

En la villa de Logrosán a 27 de Abril de 1939 (Año de la Victoria), previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del gestor don Vicente Sánchez Gómez, los señores designados para la constitución de la Junta Local de Recuperación prevenida por la Ley de 3 de Mayo de 1938.

Seguidamente la presidencia, teniendo presente a indicados señores declaró constituida indicada Junta, posesionándoles en sus cargos en la siguiente forma:

Presidente

El Sr. Alcalde de esta villa.

Vocales

Don Diego Peña Pazos, por FET.
Don Eulogio Iglesia Ramos, Agricultor.

Don Blas Gil y Gil, Práctico.

Secretario

Don Mateo Maeso Fernández.

Acordando hacerse cargo de las fincas Rústicas y Urbanas abandonadas por todos los que se marcharon al enemigo, así como del ganado y enseres que traen los que se reintegran de territorio liberado, y reclamar de los pueblos donde se tenga noticias se hallen ganados procedentes de los robos efectuados por los rojos en este término; cumpliendo además cuanto previene dicha Ley.

En prueba de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Es copia certificada que para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido en Logrosán a 28 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, M. Maeso.—Visto bueno, Villa. 1484

CACHORRILLA

Edicto

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de Abril último, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, de las partes real y personal del Repartimiento general de Utilidades para el corriente año, como precepto terminante para el corriente año del artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo correspondido a los señores que a continuación se relacionan.

Parte real

Don Mariano Pérez Montero, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Apolinar Macías Blanco, mayor contribuyente por riqueza urbana, con domicilio en el término.

Doña Julia Sánchez Hernández, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Nazario Gutiérrez Cruz, mayor contribuyente por industrial, domicilio en este término.

Parte personal

Don Sixto López Serrano, Sacerdote de la misma parroquia de este pueblo.

Don Agustín Gutiérrez Cruz, segundo contribuyente por riqueza rústica.

Don Eleuterio Cruz Rodríguez, segundo contribuyente por riqueza urbana.

Don Benito Rodríguez Llanos, segundo contribuyente por industrial.

Las anteriores designaciones, en unión de las relaciones de contribuyentes, base de tales nombramientos, quedan expuestas al público, por el plazo de siete días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen, y admisión de las reclamaciones que se presenten.

Cachorrilla a 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Mariano Pérez. 1491

PORTAJE

Rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1938

Habiéndose confeccionado por esta Secretaría municipal la rectificación del padrón de habitantes, queda expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por las personas que lo estimen conveniente y presentar durante dicho periodo de tiempo las reclamaciones que crean convenientes, bien entendido que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Portaje, 28 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Damián Ramos. 1494

PORTAJE

Cuentas municipales de 1938

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1938, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Portaje a 28 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Damián Ramos. 1495

BOHONAL DE IBOR

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1939

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, que ha de regir durante el año en curso, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Bohonal de Ibor a 29 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Abraham Cieza Alonso. 1497

GARGANTILLA

Edicto

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Gargantilla a 1 de Mayo de 1939.—El Alcalde accidental, José Hernández. 1499

RUANES

Repartimiento general de 1938

Convocatoria de elección

Debiendo procederse en cumplimiento del art. 483 del Estatuto a completar la representación de Vocales mediante el número de electivos que debe ser designado por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día catorce del actual en las Casas Consistoriales y separadamente las partes personal y la real, constituyendo las mesas respectivas los propios Vocales natos de cada una de ellas.

2.º El número de Vocales que cada elector puede votar, será el de seis para la parte real y tres para la personal.

3.º No se permitirá la estancia en el local a ningún elector después de emitir su voto, pudiendo, no obstante, hacer intervenir la elección por Notario.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de esta, procederá reclamación por término de cinco días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia.

Ruanes, 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente parte real, Juan Figueroa.—El Presidente parte personal, Juan Donaire. 1514